CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Que, revisada la documentación aportada por INGEOBRAS QHSE SAS NIT. No. 900629789 RL LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía 1.048.849.895 expedida en Garagoa y realizada por el titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, previo estudio de los documentos que contienen la propuesta, los antecedentes legales, la experiencia acreditada y demás elementos que conforman el expediente precontractual, se evidencia que el(la) proponente posee la capacidad jurídica, técnica, experiencia e idoneidad acreditada para cumplir con el objeto contractual, cumpliendo con los requerimientos y requisitos mínimos establecidos conforme a la modalidad de contratación directa, bajo la causal de urgencia manifiesta.

Asimismo, la propuesta se ajusta a la expectativa presupuestal, habilitando la suscripción del contrato y la ejecución de las actividades propias del mismo, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER PRIORITARIAMENTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA AFECTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO, OCASIONADA POR LAS PRECIPITACIONES Y EVENTOS ASOCIADOS A LA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADA DURANTE EL AÑO 2026, QUE HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, CONFIGURANDO UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE SUPERA LA CAPACIDAD ORDINARIA DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y GENERA UN RIESGO INMINENTE PARA LA COMUNIDAD, ANTE LAS CONDICIONES DE INESTABILIDAD Y VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA, DE CONFORMIDAD CON LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 089 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026."

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Santa María – Boyacá, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en la Alcaldía Municipal de Santa María – Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretaria de Planeación e infraestructura	Cargo: Asesor de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.